

FEMA provee alternativas para verificar la titularidad de propiedades en Puerto Rico

Release Date: marzo 10, 2018

GUAYNABO, Puerto Rico – FEMA utiliza todas las opciones disponibles en su proceso de verificación de titularidad de propiedades para ayudar a los sobrevivientes de desastre en Puerto Rico a quienes por este motivo experimentan lentitud en su recuperación.

Por ley, FEMA debe exigir prueba de titularidad y de uso de la propiedad de los sobrevivientes de desastre que solicitan asistencia federal para ayudar con las reparaciones en sus hogares dañados.

FEMA verifica la titularidad a través de las inspecciones, documentos públicos o archivos del gobierno provistos por sistemas automatizados o documentos suministrados tales como:

- Escritura, título o contrato de arrendamiento
- Contrato de compraventa o de venta a plazos sobre terreno
- Libreta de pagos hipotecarios, recibo o factura de pago de impuestos de propiedad
- Testamento (incluya un certificado de defunción) que indica que el solicitante es el heredero de la propiedad
- Seguro de propiedad inmueble

Los solicitantes que necesitan asistencia legal sobre la documentación de titularidad de propiedad y no pueden pagar un abogado pueden llamar a la línea de servicios legales gratuitos al 800-310-7029. Los sobrevivientes suministran su información de contacto y se les asigna un abogado. La asistencia está disponible en inglés y español.

Cuando todas las formas de verificación se destruyeron o no existen, FEMA pudiera aceptar una auto-declaración firmada. La auto-declaración debe incluir



FEMA

Page 1 of 2

el plazo de tiempo que el solicitante ha vivido en el lugar dañado por el desastre y una explicación de las circunstancias que impiden una verificación estándar. Si la declaración no está lista al momento de la inspección, se puede subir a la cuenta en línea de FEMA del solicitante en DisasterAssistance.gov/es o entregarse en persona en un centro de recuperación por desastre. Para encontrar el centro más cercano, visite FEMA.gov/DRC.

Si no se puede probar la titularidad o el uso de la propiedad, algunas personas o familias aún pudieran cualificar para otras asistencias por desastre para cubrir la propiedad dañada o destruida.

Para información adicional o preguntas, llame a la línea de ayuda de FEMA al [800-621-3362](tel:800-621-3362) (voz, 711 o servicio de retransmisión por video), TTY: [800-462-7585](tel:800-462-7585) (oprime **2** para español). Las líneas abren diariamente de 7 a.m. a 11 p.m.

###

*La asistencia de recuperación por desastre está disponible, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conozca ha sido discriminado, llame libre de costo a FEMA al **800-621-3362** (oprime **2** para español) (voz, **711/VRS** Servicio de Retransmisión por Vídeo). Operadores multilingües disponibles. Para TTY llame al **800-462-7585**.*

Síganos en:

www.fema.gov/hurricane-maria

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2



FEMA

Page 2 of 2